



Universidad del Desarrollo

BENEFICIOS ESTUDIANTILES MINISTERIALES

COMPATIBLES CON ADMISIÓN UDD

1.- BECA EXCELENCIA ACADÉMICA:

Esta beca está destinada a estudiantes que estén dentro del 10% de los mejores egresados de establecimientos de enseñanza media municipalizados, particular subvencionado o corporaciones de administración delegada.

REQUISITOS

Pertenecer al 80% de la población de menores recursos del país

BENEFICIOS

- Cubre el arancel anual, parcial o total, hasta un monto máximo de \$1.150.000.
- Puede complementarse con el Crédito con Garantía Estatal hasta el arancel de referencia.

2.- BECA HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Esta beca está destinada a estudiantes hijos/as del personal asistente de educación, que se desempeñen en establecimientos educacionales.

REQUISITOS

Estudiantes nuevos: Alumnos cuyos padres sean profesores o asistentes de la Educación de enseñanza básica o media, con contrato vigente en establecimientos municipales, particular subvencionados o de administración delegada.

Estudiantes antiguos: Alumnos que cursen una carrera en la Educación Superior, y que cumplan con el requisito señalado anteriormente. Quienes tienen un crédito también pueden inscribirse.

El estudiante debe pertenecer al 80% de la población de menores recursos del país.

BENEFICIOS

- Esta beca financia el arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

3.- BECA PUNTAJE PRUEBA DE TRANSICIÓN PARA LA ADMISIÓN UNIVERSITARIA (PDT)

Estudiantes que obtengan puntaje nacional en cualquiera de las pruebas PDT, o como promedio de las pruebas de Lenguaje y Matemática, el mismo año de inscripción a la beca; y que ingresen a la Educación Superior al año siguiente de egresar de Enseñanza Media. Deben provenir de colegios municipales, servicios locales de educación, particular subvencionados o de administración delegada. En caso que alguna región del país no tenga puntajes nacionales, la beca se entregará al estudiante que logre puntaje regional.

BENEFICIOS

- Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera.

REQUISITOS

- El estudiante debe pertenecer al 80% de la población de menores recursos del país.
- Puntaje nacional o regional Prueba de Transición Admisión Universitaria (PDT)

4.- BECA JUAN GÓMEZ MILLAS

Dirigida a estudiantes pertenecientes al 70% de menores ingresos del país, egresados de enseñanza media y que escojan seguir con estudios superiores en alguna Institución de Educación Superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.

REQUISITOS

Estudiantes nuevos: Prueba de Transición Admisión Universitaria (PDT) promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas), igual o superior a 510 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PDT 2022) . Los alumnos que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidos de este requisito.

Estudiantes antiguos: Prueba de Transición Admisión Universitaria (PDT) promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas), igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PDT 2022), si rendiste la prueba desde el año 2012 en adelante; además de grado de avance académico requerido.

BENEFICIOS

- Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera.

5.- BECA JUAN GÓMEZ MILLAS ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Destinada a estudiantes extranjeros con permanencia definitiva, o bien que cuenten con residencia y haya cursado su Enseñanza Media completa en Chile.

El estudiante debe pertenecer al 70% de la población de menores recursos del país.

6.- BECA VOCACIÓN DE PROFESOR PEDAGOGÍAS

Destinada a estudiantes que se matriculen por primera vez como alumnos de primer año en carreras de pedagogía Elegibles y que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación, al igual que la Institución de Educación Superior.

REQUISITOS

Puntaje Prueba de Transición Admisión Universitaria (PDT) promedio (pruebas de Comprensión Lectora y Matemática) 2022 o puntaje PDT 2022 igual o superior a 625 puntos; o desde 595 puntos si el alumno pertenece al 10% de mejores egresados de su establecimiento educacional dependiente de los Servicios Locales de Educación Pública, o de un colegio Municipal, Particular Subvencionado o de Administración Delegada; que ingresen a la Educación Superior al año siguiente de finalizar su Enseñanza Media. Los alumnos que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidos del requisito de puntaje mínimo PDT.

BENEFICIO

Financia arancel y matrícula completa de la carrera.

7.- BECA VOCACIÓN DE PROFESOR LICENCIATURAS

Estudiantes que cursarán el último año de una licenciatura elegible en una institución de Educación Superior, y quieran seguir un ciclo o programa de formación pedagógica elegible.

BENEFICIOS

Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual del último año de la licenciatura, más el ciclo pedagógico (que puede durar uno o dos años). Además, otorga beneficios adicionales según el puntaje PSU obtenido.

- **Desde 700 puntos PSU:** Matrícula, arancel anual y un aporte mensual de \$80 mil a través de Junaeb.

REQUISITOS

Puntaje PDT promedio (pruebas de Lenguaje y Matemática) obtenido al ingresar a la licenciatura, igual o superior a 600 puntos.

8.- BECA VOCACIÓN DE PROFESOR PARA LICENCIADOS Y PROFESIONALES

Personas que cuentan con una licenciatura o título profesional que se matriculen en un ciclo o programa de formación pedagógica elegible. Universidades consideradas elegibles para esta beca.

BENEFICIOS

Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual del ciclo pedagógico (que puede durar uno o dos años).

REQUISITOS

Contar con el grado de licenciado/a o un título profesional otorgado por una Institución de Educación Superior.

9.- BECA DE REPARACIÓN

Destinada a Personas individualizadas como víctimas en el informe de la Comisión Valech (Titulares) o a uno de sus hijos o nietos (Traspaso). Estos últimos podrán hacer uso de la beca si ninguno de sus familiares ha utilizado el beneficio al momento de la inscripción.

MONTO DEL BENEFICIO

El beneficio al cual acceden los estudiantes favorecidos con este traspaso es el mismo dispuesto para el sistema de becas de educación superior:

Para los alumnos matriculados en Universidades del Consejo de Rectores, la cobertura del beneficio es hasta el arancel de referencia.

Por otra parte, los alumnos que opten por matricularse en Instituciones de Educación

Superior Privadas, tendrán como cobertura un tope máximo de \$1.150.000 por año, en el caso de las carreras profesionales y de \$600.000 para las carreras técnicas.

10.- BECA DE ARTICULACIÓN (BAR)

Estudiantes egresados o titulados de carreras técnicas de nivel superior durante los dos años anteriores al 2023 - es decir, a partir de 2021 - que quieran continuar sus estudios para obtener un título profesional, en un área del conocimiento afín a su carrera de origen.

Requisito socioeconómico: Pertenecer al 70% de la población de menores recursos del país

Requisito académico: Promedio de Notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,0.

Cobertura: Financia hasta \$750.000 del arancel anual de la carrera.

11.- BECA BICENTENARIO

PARA QUIENES

Estudiantes nuevos: Alumnos egresados de Enseñanza Media con rendimiento académico meritorio.

Estudiantes antiguos: Alumnos que cursan una carrera en la Educación Superior. Quienes tienen un crédito también pueden inscribirse.

Esta beca cuenta además con 250 cupos especiales, desde el año 2021, para estudiantes nuevos en situación de discapacidad.

PARA ESTUDIAR EN

Estudiantes nuevos: Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores (Cruch) o privadas, que se encuentren acreditadas al 31 de diciembre de 2021, por al menos cuatro años.

Estudiantes antiguos: Solamente universidades pertenecientes al Consejo de Rectores (Cruch), que se encuentren acreditadas al 31 de diciembre de 2021, por al menos cuatro años.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Estudiantes nuevos: Puntaje Prueba de Transición Admisión Universitaria (PDT) (pruebas Lenguaje y Matemáticas) igual o superior a 510 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PDT 2022). Los alumnos que ingresen a la Educación Superior mediante el **programa PACE** serán eximidos de este requisito.

Estudiantes antiguos: Puntaje Prueba de Transición Admisión Universitaria (PDT) (pruebas Lenguaje y Matemáticas) igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PDT 2022), si rendiste la prueba desde el año 2012 en adelante; además de grado de avance académico requerido.

COBERTURA

Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

12.- BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS - ARCIS

PARA QUIÉNES

Estudiantes matriculados en la Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS el año 2016, que no tengan la calidad de egresados de dichas carreras y se matriculen durante el año 2023 en instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2022, por al menos cuatro años.

PARA ESTUDIAR EN

Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2022, por al menos cuatro años.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Este beneficio estudiantil se asignará a estudiantes de los hogares pertenecientes al 70% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Estar cursando la carrera dentro de la duración formal de la misma.

13.- BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS - UNICIT

PARA QUIÉNES

Estudiantes matriculados en la Universidad Iberoamericana en el año 2017.

PARA ESTUDIAR EN

Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2022, por al menos cuatro años.

REQUISITO SOCIOECONÓMICO

Este beneficio estudiantil se asignará a estudiantes de los hogares pertenecientes al 70% de la población de menores ingresos del país.

REQUISITO ACADÉMICO

Estar cursando la carrera dentro de la duración formal de la misma.

COBERTURA

Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

14.- BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS - UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO

Dirigida a estudiantes matriculados en esta casa de estudios a partir de 2018, que en 2023 se matriculen en instituciones de Educación Superior acreditadas por al menos 4 años.

REQUISITOS

Este beneficio estudiantil se asignará a estudiantes de los hogares pertenecientes al 70% de la población de menores ingresos del país.

Estar cursando la carrera dentro de la duración formal de la misma.

BENEFICIO

Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

15.- BECA DE REUBICACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAR

Dirigida a estudiantes que ya cuenten con el beneficio, que hayan estado matriculados en la Universidad del Mar al 31 de diciembre de 2012, y que el 2023 permanezca matriculados

en instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2022 (Ley 20.129), o en instituciones acreditadas al 30 de junio de 2013 (Ley 20.905).

BENEFICIO

Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

16.-BECAS PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Estudiantes en situación de discapacidad, con rendimiento académico meritorio, y que estén inscritos al 31 de diciembre de 2022 en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.

REQUISITOS

Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.

Promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,0.

BENEFICIOS

El beneficio depende del tipo de institución y carrera en la que se matricule el alumno.

- Universidades Consejo de Rectores (CRUCH): Se entregan 250 cupos de la Beca Bicentenario (BBDISC), que financia el arancel de referencia anual de la carrera.
- Instituciones de Educación Superior acreditadas: Se entregan 250 cupos de la Beca Juan Gómez Millas (BJGMDISC), que financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera.
- Carreras técnicas o carreras profesionales de IP, en instituciones acreditadas: Se entregan 250 cupos de la Beca Nuevo Milenio (BNMDISC), que financia entre \$600.000 y \$860.000 del arancel anual de la carrera.

Importante: Este beneficio corresponde a cupos de inclusión de las becas Bicentenario, Juan Gómez Millas y Nuevo Milenio, para personas en situación de discapacidad.

CRÉDITO

CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL

Es un crédito otorgado por el sistema financiero que está garantizado por la institución de Educación Superior en la que estudia el alumno, y por el Estado. Por lo tanto, existe prohibición legal de exigir otros avales, como por ejemplo familiares.

El alumno puede pedir el monto que requiera y modificar ese valor cada año, considerando un mínimo de \$200.000 anuales y un máximo equivalente al 100% del Arancel de Referencia de la carrera. El crédito no cubre la matrícula y se expresa en UF. Incluye seguro de desgravamen e invalidez.

JUNAEB

BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (BAES)

Consiste en la activación de una tarjeta (alumnos nuevos tarjeta digital) cuyo saldo es de \$37.000 mensuales con vigencia de 35 días, este beneficio se otorga durante 10 meses, entre marzo y diciembre.

Los seleccionados son estudiantes categorizados entre el 1° y 6° decil (3° Quintil) que tengan alguna beca de arancel del MINEDUC y/o CAE. Es un beneficio complementario, no requiere postulación. Los beneficiarios son seleccionados como resultado de la postulación al formulario único de acreditación socioeconómica (FUAS) que se realiza a través de la página www.fuas.cl

<https://www.udd.cl/wp-content/uploads/2022/10/beneficios-mineduc-2023.pdf>